



En Australia el voto es obligatorio

En Chile las mujeres y los hombres votan en mesas electorales separadas, para así poder tener datos sobre la tendencia de voto por género.

En Uruguay no existe el voto por correo desde el extranjero

En el Reino Unido se empezó a utilizar el voto por correo de manera experimental en el año 2002

En Suecia puedes votar por correo y si antes del día de la votación cambias de opción de voto puedes votar una segunda vez por correo cambiando el sentido de tu voto

Las primeras elecciones celebradas en Arabia Saudí fueron unas elecciones municipales celebradas en el año 2005 y en las que no pudieron votar ni las mujeres ni los militares

La formación de las mesas corresponde a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. Los sorteos se celebrarán entre el 28 de abril y el 2 de mayo.

En España hay actualmente 8.111 municipios (más Ceuta y Melilla) y casi 4.000 Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIMs).

Ningún candidato puede presentarse en más de una circunscripción, ni formar parte de más de una candidatura.

La campaña institucional que realiza el Gobierno de la Nación en el período preelectoral debe limitarse a informar a los ciudadanos sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar y los requisitos y trámites del voto por correo, sin influir en ningún caso en la orientación del voto de los electores.



El elector debe entregar por su propia mano al Presidente el sobre o sobres de votación cerrados. A continuación éste, sin ocultarlos ni un momento a la vista del público, dirá en voz alta el nombre del elector y añadiendo "Vota" depositará en la urna o urnas los correspondientes sobres.

La primera Constitución Española que reconoció el derecho de sufragio a la mujer fue la de la República de 1931.

La Ley Electoral prohíbe expresamente la presentación de candidaturas con símbolos que reproduzcan la bandera o el escudo de España, o con denominaciones o símbolos que hagan referencia a la Corona.

Si el día de la votación, por las razones que sea, no estuvieran presentes quienes han sido designados miembros de las mesas, la autoridad correspondiente podrá ordenar que forme parte de la misma alguno de los electores que se encuentren presentes en el local.

Los electores que no sepan leer o que, por defecto físico, estén impedidos para elegir la papeleta o colocarla dentro del sobre y para entregarla al presidente de la mesa, pueden servirse para estas operaciones de una persona de su confianza

El Presidente, los Vocales y los Interventores de las Mesas son los últimos en votar.

La Mesa Electoral debe contar en todo momento con la presencia de dos de sus miembros.

Los plazos que rigen el procedimiento electoral son improrrogables y se entienden referidos siempre a días naturales.

El Censo Electoral es elaborado por la Oficina del Censo Electoral, órgano encuadrado en el Instituto Nacional de Estadística (Ministerio de Economía y Hacienda) que ejerce sus competencias bajo la dirección y supervisión de la Junta Electoral Central.



La Mesa Electoral forma parte de la Administración electoral, junto con las Juntas Electorales, y es el elemento esencial y la unidad básica de todo proceso electoral. Está compuesta por tres ciudadanos -un Presidente de Mesa y dos Vocales- elegidos por sorteo entre las personas censadas en una sección electoral que sean menores de sesenta y cinco años y sepan leer y escribir.

El Presidente, Vocales y Suplentes que no acudan a desempeñar sus funciones incurrirán en la pena de privación de libertad de 14 a 30 días y multa de tres a diez meses.

En una Mesa Electoral pueden votar un mínimo de 500 y un máximo de 2.000 electores.

El número de concejales de un municipio siempre debe ser un número impar.

La Comunidad Autónoma que tiene más Municipios es Castilla y León (2.248).

La que menos (excluyendo a Ceuta y Melilla), Murcia, con 45 municipios

Toda porción geográfica de suelo debe pertenecer a un municipio. En territorio español no existen "zonas de nadie".

Tampoco existe la posibilidad de que un municipio pertenezca a dos o más provincias: el término de un municipio debe hallarse necesariamente dentro del territorio de una sola provincia.

Lo que sí puede ocurrir es que el territorio de un municipio se encuentre íntegramente enclavado dentro del territorio de otra provincia.

En España existe un municipio enclavado en territorio extranjero. Es el caso de Llívia, perteneciente a la provincia de Girona y enclavado en su totalidad en territorio francés.

La Ley electoral establece que la campaña electoral terminará, en todo caso, a las cero horas del día inmediatamente anterior a la votación ("día de reflexión").



**MINISTERIO
DEL INTERIOR**

SUBSECRETARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA INTERIOR

Aunque no dice nada sobre el fin de la campaña institucional, la JEC ha establecido que también ésta terminará ese mismo día, por lo que no puede difundirse dicha campaña durante el llamado "día de reflexión".
